



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 23 de septiembre de 1982

Número 10

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página	
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		
Instalaciones eléctricas	81	Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto. El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Ayuntamientos	82	La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
JUZGADOS		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Distrito y Municipales	83	Logroño, 9 de septiembre de 1982 Lorenzo Cuesta Capillas El Director Provincial, 2627

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

1586

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.269 incoado en esta Dirección Provincial a instancia del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía con domicilio en Baños de Río Tobía, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Línea aérea y subterránea de baja Tensión en Baños de Río Tobía, con conductores de cable Plastigrón de 3x 16/1x10 mm² en cobre sobre un apoyo de hormigón.

ANUNCIO

2457

Por Comunidad Autónoma de La Rioja, con domicilio en Logroño, Vara de Rey, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y ET, para servicio eléctrico a residencia de ancianos en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.284.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2495

ANUNCIO

2452

Por don Félix Arpón López con domicilio en Arnedo calle General Franco, 71 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora para servicio eléctrico a su fábrica en Arnedo de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.288.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2490

ANUNCIO

2455

Por maderas Vitores, S.L. con domicilio en Logroño. Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 9 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora para industria de fabricación de tablero en el Polígono Industrial de Cantabria en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.291.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2493

ANUNCIO

2458

Por don Norberto Benito Herce con domicilio en Pradajón calle del Medio, 47 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora para planta de hormigón en Pradajón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.286

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2496

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

ANUNCIO DE CONCURSO

2611

El Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, convoca concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles Madrid, Los Molinos,

Román Gimeno, Bto. Hermsilla, Donantes de Sangre de la Seguridad Social y Arnedo.

Tipo de licitación: 48.196.324 pesetas.

Duración del contrato: seis meses.

Garantías: A) Provisional: 366.363 pesetas; B) Definitiva: La resultante de aplicar la escala máxima del artículo 82 del Reglamento de Contratación al importe del remate.

Plazo de presentación de propuestas: Durante los 20 días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja o del Estado, según cual sea el último en publicarlo.

Terminará a las catorce horas del último día del plazo señalado.

Lugar de presentación de propuestas: En el Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Apertura de propuestas: El día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., piso....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., el día..... de..... de....., en su propio nombre (o en representación de....., según pudiese que uno) manifiesta que enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativos y Económico-Administrativas que sirven para el concurso de urbanización de Calles en Santo Domingo de la Calzada anunciado, entre otros medios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, correspondiente al día....., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, los acepta en su integridad y se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, a cuatro de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2652

EDICTO

2592

Don Jesús Antonio Marín Rubio, mayor de edad, soltero, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia municipal para la legalización de un Bar sito en la calle Primo de Rivera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2633

CAMARA AGRARIA LOCAL DE HERRAMELLURI

EDICTO

2601

Siendo preceptiva la constitución en forma legal de la Comunidad de Regantes de Herramelluri y la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse, se procede por el que suscribe de conformidad con lo prevenido en el artículo 228 y concordantes de la Ley de Aguas y en la condición que tengo de Presidente de la Cámara Local Agraria, y actuando para estos fines como cabeza de la colectividad de Regantes, a convocar a todos los partícipes que toman aguas de los aprovechamientos inscritos por Resolución de 27 de septiembre de 1973, de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

neas, a todos los partícipes a Junta General para la constitución de la expresada Comunidad.

A dicha Junta pueden asistir todos los partícipes en el riego tanto regantes como industriales que utilizan las aguas de los ríos Iñon y Reñacnigo a que se refiere la inscripción antes citada y cualesquiera otras que puedan considerarse con derecho al uso de tales aguas.

El orden del día será el siguiente:

1.º.— Elegir la Junta rectora provisional de la Comunidad de Regantes en formación de Herramélluri.

2.º.— Designar asimismo a la Comisión que deba proceder a la redacción de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Aguas y Disposiciones concordantes con la misma, ordenanzas que habrán de ajustarse a los modelos oficiales establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, debiendo ser sometidos posteriormente tales Estatutos a la deliberación y acuerdo de la Junta General una vez que haya cumplido su cometido dicha Comisión.

3.º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, expresándose que la Junta General tendrá lugar el día 21 de octubre a las veinte horas en los locales de la Cámara Agraria, remitiéndose la presente convocatoria al Boletín Oficial de La Rioja y al tablón de anuncios de costumbre.

Herramélluri, a 10 de septiembre de 1982

2642

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO

DE LOGROÑO

EDICTO

2588

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural Provincial de Logroño, contra Cooperativa del Campo San Antonio, de Alfaro (La Rioja) sobre acción real hipotecaria de las siguientes fincas en jurisdicción de Alfaro.

LOTE PRIMERO: Terreno sito en el paraje de Tambarría, sitio Eras de encima de la cárcel y de San Martín destinado a era de trillar de una superficie de dos hectáreas y veinte áreas, valorado en nueve millones quinientas mil pesetas.

LOTE SEGUNDO: Rústica en el Paraje de Regazuelo de 28 áreas, según el título y 24 áreas, según catastro, valorada en tres millones de pesetas.

LOTE TERCERO: Rústica en el paraje de Tambarría de siete áreas cuarenta y nueve centiáreas, valorada en novecientas mil pesetas.

LOTE CUARTO: Rústica en el Paraje de Tambarría de siete áreas y veintiseis centiáreas, valorada en ochocientas mil pesetas.

LOTE QUINTO: Heredad en Tambarría destinada a era, de once áreas y veinticinco centiáreas, figurando en el catastro con once áreas, valorada en un millón trescientas mil pesetas.

LOTE SEXTO: Rústica en el paraje de Tambarría de doce áreas y ochenta y siete centiáreas valorada en dos millones seiscientas mil pesetas.

LOTE SEPTIMO: Rústica en el sitio de Cofin, de tres hectáreas cincuenta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas valorada en un millón trescientas mil pesetas.

LOTE OCTAVO: Rústica en el Paraje de Regazuelo de diecisiete áreas setenta centiáreas, según el catastro y trece áreas ochenta centiáreas según títulos anteriores valorada en dos millones de pesetas.

LOTE NOVENO: Rústica en el paraje de Regazuelo de dos hectáreas y seis áreas y treinta y ocho centiáreas valorada en veinticuatro millones de pesetas.

LOTE DECIMO. Urbana.— Terrenos e instalaciones sitos en Alfaro en la Carretera de Zaragoza a Logroño, sin número de parcela de ochenta y dos mil ochocientas cincuenta metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro encierra las siguientes construcciones:

1.º.— Edificio de 3.200 m² que consta:

a) en el extremo izquierda entrando en plantas bajas y alta con un pequeño patio al fondo. Entre esta vivienda y el acceso para vehículos que existe a la derecha entrando, oficinas y servicios diversos en su planta baja y en su planta alta, tres viviendas.

b) patio central cubierto.

c) tres naves de almacenes a cuya parte derecha en una extensión de tres metros de anchura por treinta metros de longitud tiene adosados los servicios del personal.

2.º.— Nave de cuatro mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados.

3.º.— Almacén para conservas de seis mil noventa y tres metros cuadrados.

4.º.— Planta desmenuadora de alfalfa de 157 m².

5.º.— Almacén para alfalfa de 2.025 m².

6.º.— Establo general de 1.575 m².

7.º.— Establos especiales en 20.000 m².

8.º.— Bodega de vino para elaboración en 2.065 m².

9.º.— Parque de maquinaria de 1.150 m², que tiene planta alta en toda su fachada y en una profundidad de 15 metros.

10.º.— Saleta de calderas de 210 m².

11.º.— Dos silos metálicos para forrajes cilíndricos, de 6 metros 10 cm. de diámetro en base por 18 metros 35 cm. de altura.

12.º.— Cuatro silos metálicos cilíndricos que mide cada uno 3,07 metros de diámetros de base por 18,85 cm. de altura.

El resto de una superficie de 59.634 metros 12 decímetros cuadrados se distribuye en patios y calles interiores de servicio, terreno de cultivo, valorado en doscientos cincuenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta por tercera vez de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 27 de octubre y hora de las diez de la mañana, y la misma se celebrará sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

1.— Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y también en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

3.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere quedan subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de lo que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño, a seis de septiembre de 1982.

El Secretario,

2629

2587

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 451 de 1979, a instancia de Arteaga, S.A. contra don Antonio Fernandez Sobrino, en reclamación de 339.951 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Piso 3º, tipo A, de la casa número 14 de la calle Sres. Torres, de Rincon de Soto (La Rioja). Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25% pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a seis de septiembre de 1982.

El Secretario,

2628

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2605

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de divorcio número 461/82 seguida en este Juzgado a instancia de don Hipólito Gutiérrez Ocón contra doña Anastasia Garin Lasa, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a esta para que dentro del término de 20 días comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto expido la presente en Logroño, a nueve de septiembre de 1982.

El Secretario,

2646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO

2602

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 43/81 instados por Entidad Mercantil Almacén General de Electrodomésticos, S.A. contra don Jose Luis Cordón Vázquez sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.955.971 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Furgoneta marca D.K.W. matrícula LO-8.633-B, valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

—Furgoneta Citroen 2 CV matrícula LO-8.705-C, valorada pericialmente en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

—Turismo marca Seat-132, matrícula LO-6.297-D, valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a uno de septiembre de 1982.

El Secretario,

2643

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración: Redacción y Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	—
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.